

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CUADRILLA DE GORBEIALDEA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1. de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal	385.447,59 euros
2. Compras en bienes corrientes y servicios	805.188,20 euros
5. Crédito global y otros imprevistos	20.000,00 euros
6. Inversiones reales	3.700,00 euros
Total estado de gastos	1.214.335,79 euros

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos	3.900,00 euros
4. Transferencias corrientes	1.206.735,79 euros
7. Transferencias de capital	3.700,00 euros
Total estado de ingresos	1.214.335,79 euros

Simultáneamente, y conforme a lo establecido en los artículos 90 de la Ley 7/1985, 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 16 y 20 de la ley 6/1989 de la Función Pública Vasca, se publica la relación de puestos de trabajo de la Cuadrilla:

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS	NÚMERO	GRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	GENERAL / ESPECIAL	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Trabajador/a social B	1	A2	VCI	Especial	26	16.156,23
Auxiliar adminivo/a. Serv. social base	1	C2	VCI	General	19	10.622,87

PERSONAL LABORAL

PLAZAS	NÚMERO	GRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	GENERAL / ESPECIAL	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Gerente-letrado	1	A1	VCI	Especial	30	14.073,62
Trabajador/a social A	1	A2	C	Especial	26	15.262,66
Auxiliar administrativo/a	1	C2	VCI	General	19	13.529,18
Técnico/a de euskera	1	A2	VCIN	Especial	22	11.273,50
Técnico/a de igualdad	1	A2	VCIN	Especial	22	15.663,60

C: plaza cubierta

VCI: plaza vacante cubierta interinamente

VCIN: plaza vacante cubierta por personal indefinido

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

— Presidente de la Cuadrilla: retribución anual de 1.500 euros.

— Todos los miembros de la Junta de Cuadrilla, por asistencia a las reuniones de la Junta de Cuadrilla y de otros órganos de los que formen parte, así como a otros actos oficiales para los que fueran requeridos: 75 euros, hasta 3 horas de duración. Si en el mismo día y lugar se celebraran dos o más reuniones de los órganos citados, o fuera requerida la presencia de los miembros de la Junta de Cuadrilla en 2 o más actos oficiales, percibirán las dietas por asistencia por cada uno de los actos si la duración conjunta de los mismos supera las 3 horas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de esta cuadrilla, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTA. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Junta de Cuadrilla de Gorbeialdea, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTA.

En Murgia, a 26 de junio de 2019

El Presidente

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA